Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 "AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA", CON ID N° 429672.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 21 de agosto del 2023, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en calle Avda. Brasil, Santa Teresa – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 429672;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 130.250.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 08 de agosto del 2023, a las 09:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Montos de ofertas
PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"	G. 125.160.000
FRANCISCO GOMEZ ZARATE "Gomez Hnos. Construcciones"	G. 130.000.000

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"	FRANCISCO GOMEZ ZARATE "Gomez Hnos. Construcciones"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario	No aplica	No aplica

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

	que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

Los oferentes **PABLO FLORENCIANO DUARTE** y **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, arrimando los Formularios de Oferta junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de ofertas mediante declaraciones juradas, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripciones como contribuyentes, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **PABLO FLORENCIANO DUARTE** y **FRANCISCO GOMEZ ZARATE**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

PABLO FLORENCIANO DUARTE**:** No se le ha solicitado documentación formal omitida.
FRANCISCO GOMEZ ZARATE**:** No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada las sumatorias de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resultan:

- El oferente PABLO FLORENCIANO DUARTE: **Cuenta con "CPEN";**
- El oferente FRANCISCO GOMEZ ZARATE: **No cuenta con "CPEN".**

No procede la aplicación del margen de preferencia puesto que el oferente PABLO FLORENCIANO DUARTE (el único que cuenta con CPEM) queda en primer lugar en orden de precios.

Margen de Preferencia Local:

- Luego de la verificación de los establecimientos fijados por los oferentes participantes resulta como sigue:
- El oferente PABLO FLORENCIANO DUARTE: tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante
- El oferente FRANCISCO GOMEZ ZARATE: tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante.

No procede la aplicación del margen de preferencia local debido a que ambos registran domicilio en el territorio departamental de la Convocante.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se agrupan las ofertas de menor a mayor en orden de precios, resultando cuanto sigue:

EMPRESAS	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"	FRANCISCO GOMEZ ZARATE "Gomez Hnos. Construcciones"
Montos Ofertados	G. 125.160.000	G. 130.000.000

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de las ofertas correspondientes a los oferentes **PABLO FLORENCIANO DUARTE** "Florencio Duarte Construcciones" y **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** "Gomez Hnos. Construcciones", que se han ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"	FRANCISCO GOMEZ ZARATE "Gomez Hnos. Construcciones"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
2	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
5	Visita al sitio de obras (Participación obligatoria)	CUMPLE	NO CUMPLE

Presenta documento vigente con la oferta**

El oferente **PABLO FLORENCIANO DUARTE** se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales.

El oferente **FRANCISCO GOMEZ ZARATE** no se ha ajustado a todas las condiciones de participación al no participar en la visita al sitio de obras (Participación obligatoria) por ende **NO CUMPLE** este requisito.

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

PABLO FLORENCIANO DUARTE:

Se selecciona la única oferta elegible correspondiente oferente **PABLO FLORENCIANO DUARTE** "Florencio Duarte Construcciones" a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se pasa a analizar los precios ofertados por el oferente calificado, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Análisis de Precios Ofertados	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"		
Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio ofertado	Incidencias %
Cartel de obra	3.735.557	3.700.000	-0,95
Limpieza del terreno	6.000	6.000	0,00
Replanteo	6.000	6.000	0,00
Excavación	80.000	80.000	0,00
Zapatas de H°A°	2.200.000	2.200.000	0,00
Encadenado HªAª, Inferior 20x40	2.300.000	2.300.000	0,00
Encadenado H°A° Medio y Superior 15x30	2.500.000	2.500.000	0,00
Pilares de H°A° 20x35 cm	2.650.000	2.650.000	0,00
Estructura Metálica, Cobertura	227.667	223.000	-2,05
Limpieza Final	1.700.000	1.700.000	0,00

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados por el oferente **PABLO FLORENCIANO DUARTE** "Florencio Duarte Construcciones" no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluyen que los precios cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**

El oferente CUMPLE con los requisitos, logrando de esta manera la calificación legal respecto a las prohibiciones previstas.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS – IRE, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"					
	Año 2020	Año 2021	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	327.047.138	361.608.109	427.568.537	1.116.223.784	372.074.595	3,63
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	111.674.257	86.254.397	109.805.548	307.734.202	102.578.067	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	111.674.257	86.254.397	109.805.548	307.734.202	102.578.067	0,08
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.280.358.299	1.266.192.875	1.305.993.960	3.852.545.134	1.284.181.711	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2022		427.568.537	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2022		109.805.548	125.160.000	COX100/OF		
		317.762.989	**25.032.000**	**253,89**		

Conforme a los indicadores financieros expuestos surge el oferente CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad Financiera.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PABLO FLORENCIANO DUARTE "Florencio Duarte Construcciones"
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 500 de los años (2020, 2021, 2022), para contribuyentes del IRE.	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2020, 2021, 2022 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2020, 2021, 2022, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Experiencia General

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un monto de 5.007.417.808 (cinco mil siete millones, cuatrocientos siete mil, ochocientos ocho), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

Experiencia Específica

En el análisis de este requerimiento se ha constatado que:

Obras construcciones civiles públicas y/o privadas: El oferente cuenta con 3 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en obras de construcción civiles de públicas, acompañados con las recepciones finales.

Actividad Clave:: Construcción de Tinglados: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, dentro de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 al presentar el contrato a saber: Contrato 13/2019 – ID 366072, acompañado con la recepción final respectiva.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencias requeridas. La sumatoria de los contratos citados supera el 50% de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	PABLO FLORENCIANO DUARTE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Capacidad en Materia de Personal:

- • Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia de más de 3 (tres) años en función de Jefe de Obras y capataz de obras, además de acreditar la experiencia del capataz de Obras en contratos de similares y presenta carta de compromiso aceptación y de permanecer en el sitio de obras. Presenta Declaración Jurada en donde se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Mcal. Francisco S. López. Además presenta referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	PABLO FLORENCIANO DUARTE
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o superintendente y capataz de obra), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del capataz de obras.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Mcal. Francisco S. López	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Jefe o Superintendente y capataz de obras).	CUMPLE

Capacidad en Materia de Equipos:

Presenta declaración jurada de que los equipos mínimos (1 hormigonera), como propiedad de la empresa, acreditando la titularidad. Declara que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. En cuando al Camión Volquete presenta carta de compromiso otorgado por el propietario que es cencido en alquiler y constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO: CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	PABLO FLORENCIANO DUARTE
Capacidad en Materia de Equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Conclusión General:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **PABLO FLORENCIANO DUARTE** "Florencio Duarte Construcciones", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **PABLO FLORENCIANO DUARTE**, con RUC Nº 1741618-3 y C.I. Nº 1.741.618, nombre de fantasía "**FLORENCIO DUARTE CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica de **G. 125.160.000** (guaraníes ciento veinticinco millones, ciento sesenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023** para **"AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 429672**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe:
- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario publico

ES DICTAMEN DE LA UOC

RODRIGO JAVIER RODRIGUEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 14/2023 PARA "AMPLIACIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO RESERVA PARAGUAYA SEGUNDA ETAPA", CON ID Nº 429672.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El señor **PABLO FLORENCIANO DUARTE,** con RUC Nº 1741618-3 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.

PROF. HECTOR RAÚL ALVAREZ
RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO

- GOBIERNO
- NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia nro. [illegible]

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO FLORENCIANO DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1741616, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado el registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) artículo 62.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado en la Cámara Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 6790/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6789/2023 como el Decreto N° 7192/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, determinaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, son así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

U.O.C.